



Factura: 002-002-000001006



20151701024D00330

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701024D00330

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a COMPULSAS DE ESCRITURA y que me fue exhibido en 19 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 19 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 23 DE MARZO DEL 2015.

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVA DENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000000724

20151701024P00281

PROTOCOLIZACIÓN 20151701024P00281

FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE MARZO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA

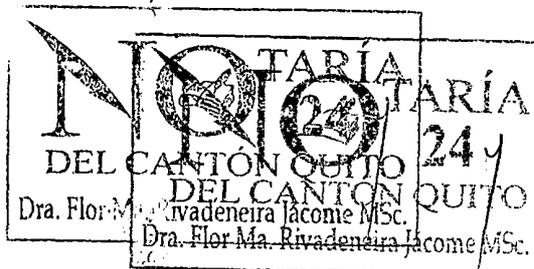
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CIA. LTDA.	REPRESENTANDO A BIOTOSCANA FARMA S.A.	RUC	1791766008001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO



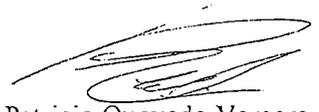
Quito, 12 de marzo de 2015

Señora Notaria

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que acompaño a la presente solicitud y que corresponden al certificado de existencia legal apostillado de la Compañía Biotoscana Farma S.A.

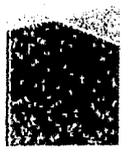
Se servirá conferirme dos copias certificadas de la antedicha protocolización.

Muy atentamente,



Patricio Quevedo Vergara
MAT. Foro: 17-2011-829

ESPACIO EN BLANCO





01

* 1 5 0 6 0 3 5 3 7 *

-2
2



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

0000002

SEDE SALITRE

26 DE FEBRERO DE 2015

HORA 10:46:10

R044716242

PAGINA: 1 de 5

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BIOTOSCANA FARMA S.A.

SIGLA : BIOTOSCANA S.A.

N.I.T. : 800251760-8

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00627871 DEL 13 DE ENERO DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :21 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 106 NO. 15-25 MZ 23 LT 135A

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : camilo.rodriguez@biotoscana.com

DIRECCION COMERCIAL : CR 106 NO. 15-25 MZ 23 LT 135A

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : camilo.rodriguez@biotoscana.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 6.352 NOTARIA 42 DE SANTA FE DE BOGOTA, DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1.994, ACLARADA POR E.P. NO. 7.186 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1.994, DE LA MISMA NOTARIA INSCRITA EL 12 DE ENERO DE 1.995, BAJO EL NO. 477087 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: BIOTOSCANA FARMA S.A.

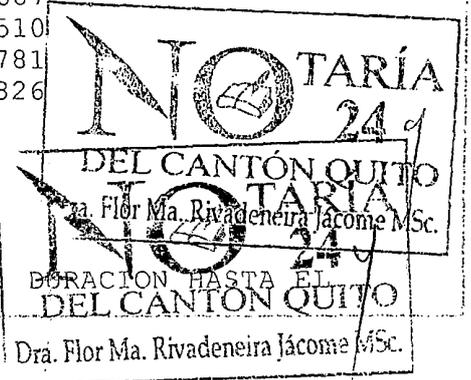
CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0001513	1997/04/07	NOTARIA 42	1997/05/27	00586704
0000885	1998/02/26	NOTARIA 42	1998/03/04	00625031
0005037	1999/12/27	NOTARIA 42	1999/12/28	00710082
0005117	1999/12/30	NOTARIA 42	2000/01/11	00711685
1999/12/28	REVISOR FISCAL	2000/01/19		00712795
0001719	2003/11/27	NOTARIA 28	2003/12/19	00911687
0000881	2006/03/10	NOTARIA 28	2006/03/13	01043510
0005684	2006/12/22	NOTARIA 28	2006/12/26	01098781
0001861	2007/05/07	NOTARIA 28	2007/06/06	01136326
1943	2009/04/21	NOTARIA 47	2009/04/23	01291697
8099	2009/12/21	NOTARIA 47	2009/12/24	01350299
3829	2013/11/14	NOTARIA 11	2013/11/18	01781727
2575	2014/08/14	NOTARIA 11	2014/08/21	01861248

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA



15 DE NOVIEMBRE DE 2044 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD ES UNA EMPRESA FARMACÉUTICA QUE TIENE POR OBJETO PRINCIPAL TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS, COSMÉTICOS, DISPOSITIVOS, EQUIPOS E INSTRUMENTOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, NATURALES, SUPLEMENTARIOS NUTRICIONALES, LO MISMO QUE PRODUCTOS HOMEOPÁTICOS, BIOLÓGICOS, NUTRACÉUTICOS O FISIOTERAPÉUTICOS, YA SEAN DE MARCA O GENÉRICOS CUYO CONSUMO Y UTILIZACIÓN ESTÉ APROBADO, O EN PROCESO DE APROBACIÓN, POR LAS AUTORIDADES NACIONALES O INTERNACIONALES COMPETENTES EN TODOS LOS PAÍSES DONDE BIOTOSCANA FARMA S.A. DESARROLLE SU OBJETO SOCIAL, PUDIENDO TRANSFORMARLOS, EMPACARLOS O REEMPACARLOS, ALMACENARLOS, TRANSPORTARLOS, ACONDICIONARLOS Y ALISTARLOS. ASIMISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ OPERAR EN ZONAS FRANCAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS SEMIELABORADOS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO REPRESENTAR A FABRICANTES, IMPORTADORES O EXPORTADORES NACIONALES O EXTRANJEROS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, DE LOS PRODUCTOS ARRIBA SEÑALADOS, O QUE COMERCIALIZEN LAS MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA ELABORACIÓN O TRANSFORMACIÓN DE DICHOS PRODUCTOS. DE IGUAL MANERA, LA SOCIEDAD, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ: CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES CON EL OBJETO DE QUE LLEVEN LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR; CONSTITUIR SUCURSALES, ESTABLECIMIENTOS Y AGENCIAS EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR; ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES MATERIALES O INMATERIALES, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS, GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTIA; ADQUIRIR DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, ESTO ES DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, PERMITIENDO SU EXPLOTACION A TERCEROS Y/O CEDERLOS A CUALQUIER TÍTULO, EXPLOTAR SIGNOS DISTINTIVOS, PATENTES, MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS INDUSTRIALES, ESQUEMAS DE CIRCUITOS INTEGRADOS, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL; PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS; CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y DE ACTOS, BIEN SEA CIVILES, LABORALES, COMERCIALES O FINANCIEROS O DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SEAN NECESARIOS, CONVENIENTES O APROPIADOS PARA EL LOGRO DE SUS FINES; DAR O RECIBIR DE, SUS ACCIONISTAS, MATRICES, SUBSIDIARIAS, Y TERCEROS DINERO EN MUTUO; GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, ACCIONES, TITULOS EJECUTIVOS Y DEMAS; EMITIR VALORES; CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD O ADQUIRIR ACCIONES EN SOCIEDADES Y PARTICIPAR COMO SOCIA EN OTRAS EMPRESAS; ESCINDIRSE Y FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES; ASUMIR CUALQUIER FORMA ASOCIATIVA O DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL CON PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, PUBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS. LA SOCIEDAD NO PODRÁ SER GARANTE, FIADORA O CODEUDORA DE SUS ACCIONISTAS O DE TERCEROS, SALVO QUE ASI LO AUTORICE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$400,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 400,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

35
J



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

0000003

SEDE SALITRE

26 DE FEBRERO DE 2015 HORA 10:46:10

R044716242

PAGINA: 2 de 5

* * * * *

VALOR : \$218,128,000.00
NO. DE ACCIONES : 218,128.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$218,128,000.00
NO. DE ACCIONES : 218,128.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 101 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE JULIO DE 2014, INSCRITA EL 13 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01859527 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON PALACIO RAMIREZ JUAN CAMILO	C.C. 000000019455622
SEGUNDO RENGLON ANGULO QUIÑONES CARLOS ENRIQUE	C.C. 000000079626437
TERCER RENGLON LOBO LUJAN AMERICO	C.E. 000000000492625

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 101 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE JULIO DE 2014, INSCRITA EL 13 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01859527 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON SALGAR HURTADO JOSE MAURICIO	C.C. 000000080418438
SEGUNDO RENGLON MONROY DUEÑAS JOSE ALEJANDRO	C.C. 000000080088447
TERCER RENGLON RODRIGUEZ DUQUE CAMILO ANDRES	C.C. 000000079948310

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD LA TENDRÁN EL PRESIDENTE EJECUTIVO Y EL GERENTE GENERAL CON LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y EN ESTOS ESTATUTOS PARA CADA UNO DE ELLOS. REPRESENTACIÓN LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS ANTE LAS RAMAS JUDICIAL Y EJECUTIVA DEL PODER PÚBLICO DE TODO ORDEN Y NIVEL, YA SEA NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, DISTRITAL Y LOCAL, ANTE LOS PARTICULARES. ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DISCIPLINARIO, LA PODRÁN TENER AQUELLOS ABOGADOS O DEMÁS PERSONAS QUE SEAN DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA ESTE FIN.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **



QUE POR ACTA NO. 97 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01781736 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE EJECUTIVO PALACIO RAMIREZ JUAN CAMILO	C.C. 000000019455622

QUE POR ACTA NO. 35 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 21 DE ABRIL DE 2014, INSCRITA EL 23 DE ABRIL DE 2014 BAJO EL NUMERO 01828456 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA DIAN Y EL BANCO DE LA REPUBLICA MONROY DUEÑAS JOSE ALEJANDRO	C.C. 000000080088447

QUE POR ACTA NO. 86 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 28 DE JULIO DE 2014, INSCRITA EL 6 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01858005 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL LOBO LUJAN AMERICO	C.E. 000000000492625

QUE POR ACTA NO. 97 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01781736 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL PRESIDENTE ANGULO QUIÑONES CARLOS ENRIQUE	C.C. 000000079626437

QUE POR ACTA NO. 86 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 28 DE JULIO DE 2014, INSCRITA EL 6 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01858005 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL ANGULO QUIÑONES CARLOS ENRIQUE	C.C. 000000079626437
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES RODRIGUEZ DUQUE CAMILO ANDRES	C.C. 000000079948310

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO EL PRESIDENTE EJECUTIVO TENDIA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1 EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD. 2 DIRIGIR COORDINAR VIGILAR, CONTROLAR Y EVALUAR LA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, FUNCIONES POLITICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS INHERENTES AL OBJETO DE SOCIAL DE LA COMPAÑIA 3 APROBAR, IMPROBAR E IMPLANTAR EL PLAN ESTRATEGICO DE LA SOCIEDAD QUE LE SEA PRESENTADO POR EL GERENTE GENERAL 4 RECIBIR, EVALUAR, APROBAR O IMPROBAR LOS INFORMES QUE LE PRESENTE EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD SOBRE EL DESARROLLO DE SU GESTION 5 IMPARTIR INSTRUCCIONES AL GERENTE GENERAL Y A TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD 6 APROBAR LAS POLITICAS DE PERSONAL LA PLANTA DE PERSONAL Y LOS PARAMETROS DE REMUNERACION 7 CREAR Y ELIMINAR LOS CARGOS QUE ESTIME CONVENIENTES 8 CONTRATAR Y DESPEDIR A LOS EMPLEADOS QUE ESTIME CONVENIENTE 9 PROPONER CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS REFORMAS ESTATUTARIAS 10 CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CREA CONVENIENTE O NECESARIO 11 SERVIR DE VOCERO DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ANTE LOS ADMINISTRADORES Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CUANDO TALES ORGANOS SE LO SOLICITEN - 12 AUTORIZAR POR ESCRITO AQUELLOS CONTRATOS, ACTOS Y NEGOCIOS JURIDICOS CUYA FIRMA PUEDE DELEGAR EL GERENTE GENERAL EN OTROS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. 13 VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, LOS ESTATUTOS LAS



01

* 1 5 0 6 0 3 5 3 9 *

-4-
9



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

0000004

SEDE SALITRE

26 DE FEBRERO DE 2015 HORA 10:46:10

R044716242

PAGINA: 3 de 5

* * * * *

ORDENES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA SOCIEDAD EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 14. EJERCER LAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA. 15. ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LAS REFORMAS A LOS ESTATUTOS QUE HAYAN SIDO ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DANDO CUMPLIMIENTO A TODAS LAS SOLEMNIDADES Y REQUISITOS PRESCRITOS POR LAS LEYES. 16. AUTORIZAR POR ESCRITO AL GERENTE GENERAL PARA DELEGAR ALGUNAS DE SUS FUNCIONES CONFORME A LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD. 17. AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE, EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, PRESENTE PROPUESTAS EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS CUANDO EL MONTO DE LA PROPUESTA EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS DE SIETE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$7'000.000). 18. AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA CELEBRAR AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS CUYA CUANTÍA EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS DE DOSCIENTOS MIL DÓLARES= DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$200000) POR ACTO O CONTRATO. 19. ASEGURAR UN TRATO EQUITATIVO PARA TODOS LOS ACCIONISTAS Y LOS DEMÁS INVERSIONISTAS. PARÁGRAFO: EL PRESIDENTE EJECUTIVO ESTÁ FACULTADO PARA DELEGAR UNA O VARIAS DE LAS FUNCIONES A SU CARGO SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN ALGUNA. IGUALMENTE, EL PRESIDENTE EJECUTIVO SE ENTENDERÁ FACULTADO PARA ASUMIR TOTAL O PARCIALMENTE CUALQUIER FUNCIÓN DELEGADA EN OTROS FUNCIONARIOS DE A SOCIEDAD, SALVO AQUELLAS QUE SEAN PROPIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ACUERDO CON LA LEY Y ESTATUTOS. FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL SON FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL 1 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE OS ASOCIADOS TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS, DENTRO DEL LIMITE DE SUS ATRIBUCIONES PARA QUE LA REPRESENTEN CUANDO FUERE EL CASO 2. CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y EN LOS ESTATUTOS 3 AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE O ACEPTARSE EN DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES O EN INTERESES DE LA SOCIEDAD, DENTRO DEL LIMITE DE SUS ATRIBUCIONES 4 PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN CADA REUNIÓN ORDINARIA Y EN LAS EXTRAORDINARIAS EN QUE FUERE EL CASO, UN ESTADO DE INVENTARIO Y ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL DE LA EMPRESA, PRESENTANDO EN DETALLE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS Y UN INFORME ESCRITO Y PORMENORIZADO RELATIVO A ELLAS Y A LA MARCHA GENERAL DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CON DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS ACOMPAÑADOS CON LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL ARTICULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

NO
NEGOTIARIA
 DEL CANTÓN QUITO
 DEL CANTÓN QUITO

ACUERDOS, RESOLUCIONES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL PRESIDENTE EJECUTIVO. 6. EJERCER LOS CONTROLES NECESARIOS PARA QUE SE EJECUTEN LAS ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y SUS PROPIAS DETERMINACIONES. 7. PREPARAR Y PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL PRESUPUESTO DE LA SOCIEDAD. 8. PREPARAR Y PRESENTAR AL PRESIDENTE EJECUTIVO EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA SOCIEDAD. 9. CONVOCAR A LA JUNTA-DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS Y LA LEY. 10. RESPETAR Y HACER RESPETAR AQUELLOS ACUERDOS ENTRE ACCIONISTAS QUE LE HAYAN SIDO DEPOSITADOS EN LAS OFICINAS DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD. 11. VELAR PORQUE LA CONTABILIDAD DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD SE LLEVE REGULARMENTE Y SE CONSERVEN LOS LIBROS Y COMPROBANTES DE LAS CUENTAS DE ACUERDO CON LAS NORMAS CONTABLES LEGALES VIGENTES PARA TAL FIN. 12. CONSTITUIR APODERADOS, IMPARTIRLES ORIENTACIONES, FIJARLOS HONORARIOS Y DELEGARLES FACULTADES, DENTRO DEL LÍMITE DE SUS ATRIBUCIONES. 13. DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS EN FUNCIONARIOS SUBALTERNOS, DE CONFORMIDAD CON LAS AUTORIZACIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y DEMÁS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS. 14. EJERCER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PRESERVAR LOS DERECHOS E INTERESES DE LA SOCIEDAD FRENTE A OS ACCIONISTAS, LAS AUTORIDADES Y LOS TERCEROS. 15. INFORMAR JUNTO CON LA JUNTA DIRECTIVA A LA ASAMBLEA GENERAL D ACCIONISTAS S DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y EL CUMPLIMIENTO DE PLANES, NIETAS Y PROGRAMAS DE LA SOCIEDAD, RINDIENDO CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN AL FINAL DE CADA EJERCICIO, A LA TERMINACIÓN DE SU ENCARGO Y CUANDO ÉSTAS SE LO EXIJAN. 16. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE EJECUTIVO. 17. PREPARAR LA AGENDA DE LAS REUNIONES PERIÓDICAS DE JUNTA DIRECTIVA. 18. SUMINISTRAR A LA JUNTA DIRECTIVA, A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y AL PRÉSIDENTE EJECUTIVO LOS INFORMES Y DOCUMENTOS QUE LE SOLICITAREN. 19. MANTENER ACTUALIZADOS EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA SOCIEDAD, EL REGLAMENTO DE SALUD - OCUPACIONAL Y EL REGLAMENTO DE HIGIENE CON LA DEBIDA APROBACIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. 20. ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA LAS REFORMAS A LOS ESTATUTOS QUE HAYAN SIDO ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DANDO CUMPLIMIENTO A TODAS LAS SOLEMNIDADES Y REQUISITOS PRESCRITOS POR LAS LEYES 21 ASEGURAR UN TRATO EQUITATIVO PARA TODOS LOS ACCIONISTAS Y LOS DEMÁS INVERSIONISTAS - 22 PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE EJECUTIVO, UN PROYECTO DE CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, EN EL CUAL SE COMPILARAN LAS POLÍTICAS, NORMAS, MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON GOBIERNO CORPORATIVO, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS QUE RESULTEN APLICABLES ASÍ MISMO CUANDO ELLO RESULTE NECESARIO, DEBERÁ PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE EJECUTIVO, LAS MODIFICACIONES QUE ESTIME CONVENIENTE REALIZAR AL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA SOCIEDAD 23 LLEVAR A CABO LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL CASO EN QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO DESIGNARE OTRO U OTROS LIQUIDADORES 24 LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y A AS DISPOSICIONES DE LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS PARÁGRAFO 1 EL GERENTE GENERAL DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE EJECUTIVO PARA EJECUTAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES ACTOS 1 LA CELEBRACIÓN DE TODO CONTRATO RELATIVO A LA ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL 2 EFECTUAR INVERSIONES EN EL EXTERIOR Y DESCONTINUAR O FINALIZAR DICHAS INVERSIONES, BIEN SEA VENDIENDO LOS VALORES DE ESTA



01

* 1 5 0 6 0 3 5 4 0 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

0000005

26 DE FEBRERO DE 2015

HORA 10:46:10

R044716242

PAGINA: 4 de 5

* * * * *

ESPECIE QUE LA SOCIEDAD POSEA O BIEN PRESCINDIENDO DE HACER NUEVAS ADQUISICIONES 3 LA CELEBRACIÓN DE TODO ACTO O CONTRATO QUE TENGA POR OBJETO GRAVAR EDIFICAR O ENAJENAR BIENES INMUEBLES, O ENAJENAR, PIGNORAR BIENES MUEBLES DE LA SOCIEDAD 4 EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, PRESENTAR PROPUESTAS EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS CUANDO EL MONTO DE LA PROPUESTA EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS DE SIETE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$7'000 000), SIN PERJUICIO DE CUALESQUIERA OTRAS LIMITACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS INSTRUCCIONES QUE SE LE IMPARTAN EN EJERCICIO DE SU CARGO 5 LA CELEBRACIÓN DE AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS CUYA CUANTÍA EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS DE DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$200 000) POR ACTO O CONTRATO SIN PERJUICIO DE CUALESQUIERA OTRAS LIMITACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS INSTRUCCIONES QUE SE LE IMPARTAN EN EJERCICIO DE SU CARGO. PARÁGRAFO 2: LA SOCIEDAD NO QUEDARÁ OBLIGADA POR OS ACTOS O CONTRATOS DEL GERENTE GENERA REALIZADOS EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 178 DE LA NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C., DEL 11 DE FEBRERO DE 2015, INSCRITA EL 16 DE FEBRERO DE 2015 BAJO LOS NO. 00030322 Y 00030323 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ AMÉRICO LOBO LUJAN, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NO. 492.625 DE NACIONALIDAD VENEZOLANO, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DE BIOTOSCANA FARMA S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL SEÑOR VLADIMIR JARAMILLO PALACIO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 94.458.671 EXPEDIDA EN CALI (VALLE) Y A JORGE ENRIQUE TRIVIÑO FLOREZ, MAYOR DE EDAD DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.624.759 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, PARA NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE BIOTOSCANA FARMA S.A. EJECUTEN CONJUNTAMENTE O POR SEPARADO LAS SIGUIENTES FUNCIONES TRAMITAR Y FIRMAR TODO REQUERIMIENTO, DILIGENCIA Y / O ASUNTO ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN - EN LO QUE SE REFIERE A TEMAS Y / O ASUNTOSADUANEROS. 2. REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS TRÁMITES ADUANEROS ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA YA SEA NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, DISTRITAL Y LOCAL, PUDIENDO SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO. 3. GESTIONAR Y REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS PARA REALIZAR CUALQUIER ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE VUCE (VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR) Y REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA OBTENER Y / O MODIFICAR EL CERTIFICADO DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SCCIEDAD. 4. GESTIONAR, REALIZAR *TODOS LOS TRÁMITES Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA OBTENER Y / O MODIFICAR LAS CARTAS DE RESPONSABILIDAD (CIRCULAR 170) ANTE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y COMERCIO EXTERIOR



ADSCRITA A DICHO MINISTERIO (EN ESPECIAL POLICÍA ANTINARCÓTICOS) Y ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN. 5. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ASUNTOS ADUANEROS ANTE LA ZONA FRANCA DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 177 DE LA NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C., DEL 11 DE FEBRERO DE 2015, INSCRITA EL 16 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL NO. 00030324 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ AMÉRICO LOBO LUJAN, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NO. 492.625, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DE BIOTOSCANA FARMA S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A GLORIA MARITZA SILVA MEDINA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 31.975.007 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE CALI, PARA QUE REPRESENTA A LA COMPAÑÍA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA, EN ESPECIAL ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y TODOS Y CADA UNO DE LOS JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE COLOMBIA, EN LO CONCERNIENTE A LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA BIOTOSCANA FARMA S.A., QUEDANDO EXPRESAMENTE FACULTADA PARA CONCILIAR DENTRO Y FUERA DE LAS AUDIENCIAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y 101 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL QUE SE ADELANTE EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA. CONFESAR, TRANSIGIR, RECIBIR, DESISTIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RENDIR INTERROGATORIO DE PARTE, OTORGAR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES, Y EN GENERAL PARTICIPAR EN TODAS LAS AUDIENCIAS EN LAS QUE SEA CONVOCADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE BIOTOSCANA FARMA S.A., CONTANDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES IMPLÍCITAS EN DICHA REPRESENTACIÓN LEGAL. - LA APODERADA QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADA PARA QUE, EN TODOS LOS ASUNTOS ARRIBA DETERMINADOS, PUEDAN SUSTITUIR Y REASUMIR ÉSTE PODER GENERAL.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 863 DE LA NOTARIA 47 DE BOGOTA D.C., DEL 10 DE FEBRERO DE 2010, INSCRITA EL 01 DE MARZO DE 2010 BAJO EL NO. 17304 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JOSE RAMÍREZ MOROS IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NO. 335.767 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO SUPLENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL A MARIO JAVIER HURTADO CAICEDO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 16.734.930 DE BOGOTA D.C., PARA QUE EJECUTE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: =1. TRAMITE., TODO REQUERIMIENTO, DILIGENCIA Y/O ASUNTO ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN EN LO QUE SE REFIERE A TEMAS Y/O ASUNTOS ESTRICAMENTE ADUANEROS. 2. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LOS TRÁMITES ADUANEROS ANTE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES EN EL TERRITORIO COLOMBIANO (DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN Y MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, MINCOMEX. 3. GESTIONAR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE VUCE (VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR) Y CERTICAMARA (CERTIFICADO DE COMERCIO EXTERIOR ANTE IA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ). 4. GESTIONAR CARTAS DE RESPONSABILIDAD (CIRCULAR 170) ANTE LAS ENTIDADES DEL MINISTERIO DE DEFENSA (POLICÍA ANTINARCÓTICOS) Y DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN. 5. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO LO RELACIONADO CON TEMAS ADUANEROS QUE CONDUZCAN A REALIZAR Y EJECUTAR OPERACIONES Y LEGISLACIONES DE LA ZONA FRANCA DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 6879 DE LA NOTARIA 47 DE BOGOTA D.C., DEL 13 DE AGOSTO DE 2010, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NO. 00018343 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JOSE RAMÍREZ MOROS



01

* 1 5 0 6 0 3 5 4 1 *

6



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA 0000006

SEDE SALITRE

26 DE FEBRERO DE 2015 HORA 10:46:10

R044716242

PAGINA: 5 de 5

* * * * *

IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NO. 335.767 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO SUPLENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL ESPECIFICO A LA SEÑORA YADIRA MARIA STEVENSON SÁNCHEZ QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 23.607.604 EXPEDIDA EN GARAGOA BOYACÁ, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., QUIEN SE ENCUENTRA VINCULADA LABORALMENTE CON LA SOCIEDAD BIOTOSCANA FARMA S.A., POR LO QUE OSTENTA LA CALIDAD DE EMPLEADA DE ÉSTA Y EN CONSECUENCIA EL PRESIDENTE EJECUTIVO SUPLENTE LE OTORGA PODER PARA QUE EJECUTE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: ANTE EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. 1. FIRMAR LAS CARTAS TRIMESTRALES SOBRE LOS REPORTES DE LOS PRODUCTOS SIN CUM, ANTE EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. 2. FIRMAR TODAS LAS COMUNICACIONES SEGÚN LA NECESIDAD Y FRECUENCIA, EN QUE BIOTOSCANA FARMA S.A., DEBA PRESENTAR LOS REPORTES DE LOS PRODUCTOS DE LA COMPAÑIA AL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO 3. FIRMAR LAS COMUNICACIONES CON LAS CUALES SE DEBA PRESENTAR POR PARTE DE BIOTOSCANA FARMA S.A., UN PRODUCTO NUEVO AL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO CON LOS PRECIOS Y FECHAS DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS MISMOS. 4. ATENDER TODO REQUERIMIENTO, DILIGENCIA Y/O ASUNTO ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, EN LO QUE SE REFIERE ESTRICTAMENTE CON LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE COMERCIALIZA BIOTOSCANA FARMA: S.A.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 102 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE AGOSTO DE 2014, INSCRITA EL 19 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01860760 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

REVISOR FISCAL DELOITTE & TOUCHE LTDA	N.I.T. 000008600058134
--	------------------------

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 12 DE AGOSTO DE 2014, INSCRITA EL 19 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01860782 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

REVISOR FISCAL PRINCIPAL TORRES FONSECA RUTH FABIOLA	C.C. 000000052085995
---	----------------------

REVISOR FISCAL SUPLENTE RAMIREZ RIOS DIANA MARCELA	C.C. 000001018418840
---	----------------------

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2011, INSCRITO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01531089 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- BIOTOSCANA ESPAÑA HOLDING S L SOCIEDAD UNIPERSONAL
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)



QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2011-10-18

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 17 DE FEBRERO DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a:

Santiago Fonseca Salazar

Nelly Patricia Castiblanco Urquijo

0000007



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

EI: 3/4/2015 14:47:35 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2PDE14474579
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: BIOTOSCANA FARMA S.A.
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 5
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003742522

R044716242 Expedido (mm/dd/aaaa): 02/26/2015

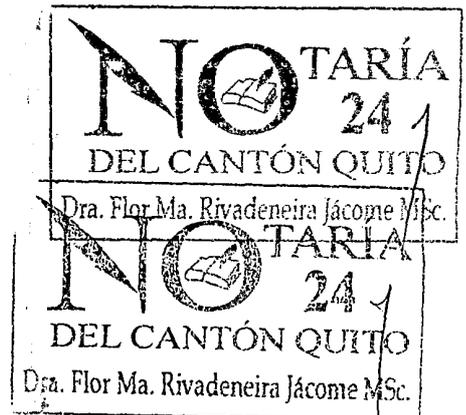
El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site.

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

000008

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO.- Conforme a la petición inicial del abogado Patricio Quevedo Vergara, profesional del derecho con matrícula diez y siete guión dos mil once guión ochocientos veinte y nueve del F.A.; yo, Doctora Flor de María Rivadeneira Jácome, Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito, protocolizo los siguientes documentos: Certificado de Existencia legal de la compañía BIOTOSCANA FARMA S.A., con su respectiva apostilla; contenidos en OCHO (8) fojas útiles incluida la que contiene esta razón.- P.V.

Quito, doce de marzo de dos mil quince

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....7..... fojas útiles
Quito, a 23 MAR. 2015.....

NOTARIA 24 Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
DEL CANTÓN QUITO NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

RAZÓN: Se protocolizó ante mí; en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN; debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito